inder	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS	CÓDIGO: F-GCO-011 VERSIÓN: 002

SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: SIN LÍMITES/ ACTIVIDAD FÍSICA.

NUMERO DE CONTRATO: 6700041383 de 2025

CONTRATISTA: DANIEL STIVEN MUÑOZ URIBE

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA SIN LÍMITES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE INICIO: 2/02/2025

VALOR DEL CONTRATO: $13.170.000

VALOR HONORARIOS MENSUALES: $ 4.390.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el período relacionado:

Obligaciones Contractuales Específicas:

Obligación N. 1: Realicé el planeador de clases del mes de abril para los grupos de actividad física adaptada en medio terrestre 2025 - 03513, 2025 - 03519, 2025 - 03521, 2025-03663, 2025-03667, 2025-03672, 2025-03709, 2025-03713; el cual se cargó en la carpeta digital SHAREPOINT de acuerdo con los lineamientos de la coordinación de la estrategia. Elaborado de acuerdo con el plan Metodológico, técnico y social de la Estrategia y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo.

Obligación N. 2: Apoyé el registro de usuarios y el control de asistencia del mes de marzo de los grupos: 2025 - 03513, 2025 - 03519, 2025 - 03521, 2025-03663, 2025-03667, 2025-03672, 2025-03709, 2025-03713; en la plataforma SIMON 2.0 y/o demás sistemas aprobados por el Inder.

Obligación N. 3: Realicé los informes relacionados con la prestación del servicio solicitados por la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad; durante el periodo:
*__Informe mensual de logros y dificultades__ de marzo, diligenciado mediante el link dispuesto desde el INDER.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

51-48

*Habilidades para la vida y Actividades de la vida diaria, actividades ejecutadas con los grupos atendidos durante el periodo y el cual fue cargado en la carpeta Digital SHAREPOINT.

Obligación N. 4: Reportar a la Entidad, informando a la supervisión, apoyo a la coordinación de estrategia y apoyo a la gestión territorial, mediante la utilización del formato de novedades establecido, cualquier situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de la oferta, y aplicar los protocolos existentes para la actuación en caso de incidentes y accidentes que pudieran presentarse durante la prestación del servicio, por otro lado, durante el periodo no se presentaron casos de incidentes y accidentes que pudieran presentarse durante la prestación del servicio. **Esta obligación no aplica para este mes.**

Obligación N.5: Apoyé en la gestión e identificación de espacios comunitarios y/o institucionales para la realización de actividades propias de la Estrategia, en acompañamiento de la gestión territorial grupos asignados a mi oferta de servicios. con el fin de estandarizar la nueva oferta en los horarios y puntos de atención requeridos por la comunidad y para el desarrollo contractual.

Obligación N. 6: Apoyé la actualización y verificación del inventario de la estrategia Sin Límites, de los puntos de atención asignados: Unidad Deportiva 12 de octubre, Cancha y muro de los Sauces, Cancha Polideportiva La Raza; con acompañamiento de la gestión territorial. El registro del inventario quedó plasmado y actualizado en la carpeta Digital SHAREPOINT.

Obligación N. 7: Promoví el uso adecuado de la implementación deportiva y la ubicación en lugares adecuados para ello durante el desarrollo de las clases, de los puntos de atención Unidad Deportiva 12 de octubre, Cancha y muro de los Sauces, Cancha Polideportiva La Raza; así como la conservación de los espacios destinados para la atención de la oferta. A través de Tips, reflexiones, sobre el cuidado, limpiando y organizando el material y el lugar de intervención; además de hacer buen uso de él.

Obligación N. 8: Apoyé el cumplimiento de las metas de cobertura de la Estrategia, realizando la difusión permanente y motivando la participación a las clases a través de medios como el uso de habladores (e-card), difusión por grupos de WhatsApp, atención de llamadas telefónicas, voz a voz, convocatoria y promoción de la oferta institucional presencial en la comunidad; registrando e inscribiendo los usuarios nuevos y antiguos en los diferentes puntos de atención y tomando su asistencia en la plataforma SIMON 2.0 de manera puntual, actualizando la cantidad de usuarios, cupos disponibles y lista de espera de los grupos de la Estrategia Sin Límites en la carpeta Digital SHAREPOINT. Y otras herramientas que se consideren necesarias; conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

Obligación N. 9: Dirigí las sesiones de clase de actividad física adaptada en medio terrestre de los grupos: 2025 - 03513, 2025 - 03519, 2025 - 03521, 2025-03663, 2025-03667, 2025-03672, 2025-03709, 2025-03713; mediante la utilización de la guía metodológica de la estrategia y el planeador de clases y conforme a las políticas institucionales y parámetros definidos para la Estrategia.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-8 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Obligación N.10: Apoyar la ejecución de actividades y eventos institucionales, así como la participación de las delegaciones Inder en eventos convocados por otras entidades, dentro o fuera del municipio, y que tengan relación con el objeto contractual. ***Para este periodo esta obligación contractual no aplica.***

Obligación N.11: Apoyar las intervenciones derivadas de la articulación del Instituto con entidades público-privadas, contratos, convenios o acuerdos, que estén relacionados con el objeto contractual. ***Para este periodo esta obligación contractual no aplica.***

Obligación N.12: Asistí a las reuniones programadas por la Dirección, Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo y la supervisión, donde se desarrollaron temas institucionales o relacionados con la prestación del servicio:

*Reunión convocada por la subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo INDER Medellín Juliana Vélez Tamayo: 17 de marzo de 2025. Hora: 5:00pm. Auditorio Parque biblioteca de Belén.

*Reunión y comité mensual de la estrategia Sin Límites: 20 de marzo de 2025. Hora: 8:00 am a 5:00pm. Auditorio INDER Medellín. Contenido: restructuración de la oferta de servicio y socialización de actividades generales para el desarrollo de la estrategia.

Obligación N.13: Apoyar la actualización y planeación de los procesos metodológicos para la ejecución de los diferentes procesos de la estrategia. ***Para este periodo esta obligación no aplica.***

Obligación N.14: Durante el periodo apoyé la gestión administrativa de la estrategia, conforme a las orientaciones de la supervisión:

*Convalidación y ajustes en la oferta de servicios individual, cupos disponibles con 8 grupos, cargado en la carpeta Digital SHAREPOINT.

*Carga de los honorarios de febrero de 2025, en la plataforma SECOP II.

*revisión de inventarios

Obligación N. 15: Durante el período apoyé la implementación de la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Medellín, donde se trabajó el módulo social de SEGURIDAD por medio de los componentes sociales: Convivencia y construcción de paz; a través de tips, charlas, dinámicas grupales y prácticas durante las clases.

Obligación N. 16: En desarrollo del objeto contractual y en cumplimiento de mis obligaciones contractuales, me abstuve del manejo de dineros y/o desarrollo de actividades lucrativas con los usuarios.

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co

51-48

Obligación N. 17: Apoyar la orientación de participantes o usuarios ante las entidades competentes, y/o la activación oportuna de las Rutas de Atención Intersectorial, según corresponda, para los casos en los que se presuma inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. ***Para este periodo esta obligación contractual no aplica.***

Obligación N. 18: Apoyar la evaluación de satisfacción de la Estrategia dirigida a los usuarios y orientar a los mismos sobre los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD). ***Para este periodo esta obligación contractual no aplica.***

Obligación N. 19: Con la firma de mi contrato, acepté el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las Políticas de Protección de datos personales y Políticas la política General de Seguridad de la información en la siguiente sección del sitio principal en https://www.inder.gov.co/politica-de-privacidad.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

Obligación N. 10: En el cumplimiento de las obligaciones contractuales me comporté de manera respetuosa, y profesé los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres durante todo el período; asistiendo de manera puntual y constante a los puntos de atención, realizando actividades con diferentes posibilidades de movimiento de acuerdo con las capacidades y habilidades de los usuarios, fomentando la formación en valores, brindándoles un trato digno y respetuoso.

Obligación N. 18: Informar al supervisor de manera inmediata cualquier incapacidad, al igual que cualquier patología o enfermedad diagnosticada o certificada por la EPS o ARL.
Para este periodo esta obligación contractual no aplica.

Obligación N. 20: Desarrollar las actividades objeto del contrato mediante "gestión casa" y los medios virtuales implementados por la Entidad; además del uso de tecnologías de la información y comunicaciones, acudiendo a canales institucionales, transmisiones en vivo, redes sociales y plataformas colaborativas, para adelantar las diferentes actividades contractuales y los procesos que se surten al interior del Instituto con motivo del contrato. ***Para este periodo esta obligación contractual no aplica.***

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

PERIODO EJECUTADO: Del 1 al 31 de marzo del 2025.

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de ***CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($4.390.000),*** soportado en la ***cuenta de cobro No. 02-2025,*** anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de marzo del 2025.

Daniel Muñoz Uribe

DANIEL STIVEN MUÑOZ URIBE
Contratista

Wilson Darío Echeverri Ocampo

WILSON DARÍO ECHEVERRI OCAMPO
Supervisor

SILES GABRIEL ZAPATA ORTIZ
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

SI-4E

CUENTA DE COBRO No 02 de 2025
Ciudad y fecha: Medellín, 31 de marzo de 2025

El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

DANIEL STIVEN MUÑOZ URIBE
C.C. 1026150384

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M.L. ($4.390.000)
No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo).

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA SIN LÍMITES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN, correspondiente al periodo entre el 1 y 31 de marzo de 2025, de acuerdo al contrato No. 6700041383 de 2025.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios		X
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 03194122850 de la entidad bancaria: Bancolombia.

Daniel Muñoz Uribe
DANIEL STIVEN MUÑOZ URIBE
C.C. 1026150384
Cel./tel.: 3194122850
Email:dannyyuribe@hotmail.com

SI-46

PLANILLA NRO. 32844183 Tipo I 2025 02 APORTAPAGOS

DATOS GENERALES																
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (FIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR	
CC	1024150384	DANIEL STIVEN MUÑOZ URIBE			Único		0	2025-02	2025-02	32844183		PRIVADA	I	14-11	96	
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PAGO	
DIAGONAL 53 B 124E SUR 52 302		CALDAS	129	ANTIOQUIA	5	3194122850	0	DANIYURIBE@HOTMAIL.COM		8211		2732000	1	2025-03-13	2025-03-20	

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	$ AUT INC	VALOR INC	$ AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS037	900156264	341500	0	0	0	0	0	341500	0	0	0	341500	0	0	0	0	341500	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
230301	800224808	437200	0	0	0	0	0	0	437200	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	$ AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-11	860903798	66500	0	0	0	66500	0	0	66500	0	0	0	66500

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	0	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
CCF04	890900841	16400	0	0	16400	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF				
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

SENA				
VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	0	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	1
TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	437200
SALUD	341500
RIESGOS LABORALES	66500
CAJAS COMPENSACIÓN	16400
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	861700